

de ella, la mañana de este día treinta y
no de octubre de mil ochocientos, cincuen-
ta y cinco; reunidos los S. S. del Ayuntamiento,
Doutan del margen y abajo firmaran los
que saben, habiendo sido citados, antedichos
y con expresión de Causa; dijeron: que en
atención a las difíciles circunstancias por que
ha pasado la población con motivo de la inunda-
ción del Abra, no se ha propuesto a la aproba-
ción de la Excmo. Diputación Provincial, la
aprobación del único arbitrio con que lucra
la Corporación para cubrir en parte su
precepto; y teniendo en consideración que que-
da todavía suficiente tiempo para que los
remates se verifiquen con el transcurso ordi-
nario, acordaron: se forme el oportuno expediente
y en la forma prevenida, el cual se eleve a
dicha Excmo. Diputación, para que si lo
vee justo, en mérito a lo expuesto, se in-
va aprovar el arbitrio que propone el
Ayuntamiento sobre el uso voluntario de puercos
y medidas para el año venidero de mil

S. S.
Alcalde
Jernu then
Jernu
Moya
García Valera
Pereales

